



COMUNICADO # 37 - 2015

Sistema de Avisos de Accidentes de Trabajo y formatos

El pasado 14 de diciembre del 2015, la Secretaría del trabajo y Previsión Social (STPS) publicó en el Diario Oficial de la Federación el “Acuerdo por el que se crea el Sistema de Avisos de Accidentes de Trabajo y se dan a conocer los formatos para informar los accidentes y defunciones de los trabajadores”, que entrará en vigor a partir del próximo 1° de enero de 2016.

Dicho acuerdo, tiene por objeto facilitar a los patrones el cumplimiento de la normatividad laboral en materia de seguridad y salud en el trabajo, prevista en la Ley Federal del Trabajo. La normatividad mencionada se refiere a la obligación patronal de dar aviso a la STPS, al Inspector del Trabajo y a la Junta de Conciliación y Arbitraje dentro de las 72 horas siguientes al acontecimiento de los accidentes o defunciones que ocurran por accidentes o enfermedades de trabajo.

La STPS proporcionará a los patrones o a sus representantes que opten por presentar dichos avisos, el acceso al Sistema de Avisos y Accidentes de Trabajo (SIAAT) a través de los portales <http://www.stps.gob.mx> y <http://www.gob.mx>, para lo cual deberán utilizar su firma electrónica avanzada y contar con el certificado digital vigente emitido por el Servicio de Administración Tributaria, las claves pública y privadas que la conforman, así como seguir los procedimientos señalados en el manual de usuario del SIAAT disponible en el mismo sitio de internet.

Asimismo, la STPS pondrá en los sitios de internet mencionados a disposición de los patrones que opten por presentar los avisos de manera impresa, los siguientes formatos:

- Aviso de accidentes de trabajo
- Datos complementarios al aviso de accidentes de trabajo
- Aviso de accidentes de trabajo para trabajadores y familiares

Dichos formatos deberán ser llenados por duplicado y entregarse con firma autógrafa en la Dirección General de Investigación y Estadísticas del Trabajo o en la Delegación, Subdelegación u Oficina Federal del Trabajo más cercana al domicilio del centro de trabajo donde ocurrió el accidente.

En Gudiño Casas, S.C. contamos con un equipo de profesionales altamente capacitados que ponemos a su disposición para apoyarle en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales. Puede contactarnos al 5659 – 9599 o en el siguiente correo electrónico contacto@gudinocasas.com.mx

*

*

*

Gudiño Casas, S.C. ©. El contenido del presente es únicamente de carácter informativo para nuestros clientes y personal de la firma, por lo que queda prohibida su distribución, copia y/o reproducción total o parcial. Este material fue elaborado por nuestro personal; sin embargo, Gudiño Casas, S.C. no se hace responsable por omisiones o errores en su contenido, el cual, es de carácter general y no pretende proporcionar asesoría alguna sobre casos particulares. Le recomendamos contactarnos para mayor información al respecto, de lo contrario, la persona que utilice la información contenida en el presente lo hace bajo su responsabilidad, deslindando a Gudiño Casas, S.C. de cualquier responsabilidad al respecto.

Si no desea recibir más comunicados por favor envíe un correo electrónico a boletin@gudinocasas.com.mx para eliminarlo de nuestra base de datos.